

MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y ÉTICA. ANALISIS CONTRADICTORIOS

(Environment, Economic and Ethical Development. Contradictory Analysis)

Recibido: 09/05/2013 Revisado: 17/04/2015 Aceptado: 25/11/2016

Boscán, Marjorie

Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín, URBE, Venezuela
boscan20@gmail.com

Terán, Ana

Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín, URBE, Venezuela
anateresateran@hotmail.com

RESUMEN

El siguiente ensayo presenta una recopilación de varias vertientes relacionadas con el medio ambiente, siendo este un tema de gran relevancia debido al compromiso que se tiene como seres humanos de no seguir contaminándolo, pues, de él depende nuestra supervivencia. El objetivo es describir como las personas o los individuos dentro de la sociedad no toman conciencia y no cuidan y preservan el medio ambiente. Los autores más relevantes son Meier, G y Stiglitz, Soto y Cárdenas, entre otros. Por otro lado, el presente artículo se enfoca a través de un análisis metodológico descriptivo-documental debido a que se realizan consideraciones relacionadas con el medio ambiente. Cabe destacar que como nación se debe buscar el desarrollo, pero debe ser un desarrollo que sea capaz de no comprometer la capacidad y la satisfacción de necesidades de las futuras generaciones. Por lo tanto, a continuación se esbozarán temas sobre la integración que debe prevalecer entre el medio ambiente y hombre para que se tomen decisiones acertadas en materia ambiental y de una forma ética se alcance el desarrollo económico, que es la finalidad de toda estructura económica, llámese país, nación, empresas industrias u otras. Entonces, se debe educar y concienciar sobre la importancia que reviste la preservación y mantenimiento del entorno que nos rodea, establecer las prioridades ambientales a través del trabajo mancomunado, coordinado y participativo de todos los sectores de la sociedad, con diversidad de acción conllevará a un desarrollo ambientalmente sustentable como legado a la generación del futuro y finalmente el despertar de una conciencia ambientalista colectiva atacaría los problemas del medio ambiente y en este sentido la formación ambiental en el contexto económico.

Palabras clave: ambiente, economía y ética.

ABSTRACT

The following essay presents a compilation of various aspects related to the environment, this being a very important issue because of the commitment we have as human beings not to continue polluting, because our survival depends on it. The aim is to describe how

people or individuals within society are not aware and do not care and preserve the environment. The most important authors are Meier and Stiglitz, Soto and Cárdenas, among others. On the other hand this article focuses through a descriptive-documentary methodological analysis because considerations related to the environment are made. It should be noted that as a nation must seek development, but should be a development that is capable of not compromising the ability and the satisfaction of needs of future generations. So then issues of integration that should prevail between the environment and man to make sound decisions on environmental issues takes place and ethically economic development, which is the aim of all economic structure is reached outlining, call country, nation, companies or other industries. Then it should educate and raise awareness of the importance of preservation and maintenance of the environment around us, establish environmental priorities, through joint efforts, coordinated and participatory of all sectors of society with diversity of action will lead to a development environmentally sustainable as a legacy to the future generation and finally the awakening of a collective environmental awareness attack environmental problems and in this sense environmental training in the economic context.

Keywords: environment, economy and ethics.

INTRODUCCIÓN

La crisis ambiental que actualmente se ha venido manifestando a nivel global tiene su origen en el movimiento de la vida misma. La naturaleza ha sido considerada en todos los tiempos como la proveedora inagotable de recursos naturales y la receptora invulnerable de desechos y emisiones. Ese concepto equivocado es el motivo principal por el cual la problemática ecológica no había formado parte de la discusión económica y estaba marginada dentro del área de la política ambiental.

En el curso de los últimos años, a través de la búsqueda del mejoramiento integral humano, los países del mundo se han reunido y han arribado a acuerdos sobre las maneras de encarar muchos de estos asuntos y mientras cada uno de estos acuerdos es un componente indispensable de la creciente agenda del desarrollo sostenible, ha sido nuestra tendencia tratarlos en gran medida de forma aislada.

Es necesario acotar que con demasiada frecuencia, nuestra implementación carece de coordinación y en ocasiones hasta como si se tratara de cosas sin conexión, con la consecuencia de arribar a resultados insatisfactorios, quedando lejos del progreso previsto en dichos acuerdos. En ese sentido, hay que promover la construcción de una racionalidad ambiental fundada en una nueva economía moral, ecológica y cultural como condición para establecer un nuevo modo de producción que haga viables estilos de vida ecológicamente sostenibles y socialmente justos.

MEDIO AMBIENTE

Desde todos los tiempos, el medio ambiente entendido según Herrera Campos (2009) es el conjunto de circunstancias físicas, culturales, económicas y sociales que rodean a las personas ofreciéndoles un amplio abanico de posibilidades para desarrollar su vida.

Por otro lado, Publicaciones Vértice S. L. (2010) define al ambiente como todo lo que implica ser capaz de identificar aquellos elementos del entorno con los que se interactúa, y en los que el ser humano puede ejercer un impacto positivo o negativo.

En ese sentido, cabe destacar que el hombre por formar parte del ambiente se ha dedicado a dar respuesta a todas las preguntas que la naturaleza, es decir, su entorno le presenta para transformarlo y mejorarlo, usando para ello el desarrollo de su conducta innovadora que le han permitido construir ambientes o ecosistemas artificiales que a la vez han provocado el aumento o crecimiento poblacional, produciendo con ello efectos ambientales tales como: segregación, hacinamiento, incapacidad de los servicios de vivienda, problemas de salud pública, destrucción de la capa de ozono, contaminación del agua y el aire, entre otros.

El despertar de una conciencia ambientalista colectiva atacaría los problemas del medio ambiente y en este sentido la formación ambiental en el contexto económico debe tomar cada vez mayor importancia, tratándose de colectivos que deben desarrollar como cultura organizacional la pertinencia y necesidad de preservar el ambiente, mediante esta acción se logrará: Incidir en la conciencia nacional sobre la problemática ambiental y sus posibilidades de solución, por ello como un paliativo se han elaborado una serie de normativas que buscan frenar la problemática existente.

NORMATIVA LEGAL

En Venezuela, el inicio primordial del derecho ambiental estaba dedicada en forma habitual, en la Constitución Nacional del año 1961, y hoy en día, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establecida (Asamblea Nacional Constituyente, 1999) se amplió en una parte los Derechos Ambientales, reglamentando el compromiso del Estado de preservar el ambiente y la necesidad de ampliar una estrategia de Ordenación del Territorio.

En ese sentido, se destaca la importancia que tiene el ambiente sobre el desarrollo armónico de un país para alcanzar mejores niveles de vida, convirtiéndose entonces como parte de los derechos humanos. Los Derechos Humanos son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. La Declaración Universal de Derechos Humanos es su resolución 217 A (III) adoptada por unanimidad el 10 diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El objetivo de esta declaración, compuesta por 30 artículos, es promover y potenciar el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

De esta forma, que en ese contenido progresivo de los derechos humanos surge el derecho al ambiente en el programación jurídica interna, sin que coexista precisamente una indicación expresa y formal en el derecho positivo, en comprensión de la forma de derecho innato al individuo tal y como se suscribió en la Declaración de Estocolmo en 1971, en la cual se constituyó como primer punto 1: "El hombre tiene derecho fundamental a la libertad, a la igualdad y al disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar..."

Por otro lado, está la Ley Orgánica del Ambiente (Asamblea Nacional, 2006) la cual se necesita que se ponga en práctica y se le dé seguimiento y monitoreo de los preceptos constitucionales, la cual se desprende la misma y que atiende el tema relacionado con el medio ambiente, es decir, se deben fortalecer la operatividad de las leyes existentes que velan por el cuidado y la atención del medio ambiente.

Entre los artículos de esta Ley Orgánica del Ambiente (Asamblea Nacional, 2006) están los siguientes:

Artículo 77. El Estado, a través de la Autoridad Nacional Ambiental, ejercerá el control ambiental sobre las actividades y sus efectos capaces de degradar el ambiente, sin menoscabo de las competencias de los estados, municipios, pueblos y comunidades indígenas, en aquellas materias ambientales expresamente asignadas por la Constitución y las leyes, garantizando así la gestión del ambiente y el desarrollo sustentable. Este artículo está relacionado con el control ambiental.

Artículo 78. El Estado implementará planes, mecanismos e instrumentos de control preventivo para evitar ilícitos ambientales. Este se relaciona con el control preventivo.

Artículo 79. El Estado, a través de sus organismos competentes, debe desarrollar y promover programas, planes y proyectos de medición y control de la calidad ambiental. Este artículo se relaciona o está en concordancia con el desarrollo de programas.

Artículo 80. Se consideran actividades capaces de degradar el ambiente:

1. Las que directa o indirectamente contaminen o deterioren la atmósfera, agua, fondos marinos, suelo y subsuelo o incidan desfavorablemente sobre las comunidades biológicas, vegetales y animales.

2. Las que aceleren los procesos erosivos y/o incentiven la generación de movimientos morfo-dinámicos, tales como derrumbes, movimientos de tierra, cárcavas, entre otros.

3. Las que produzcan alteraciones nocivas del flujo natural de las aguas.

4. Las que generen sedimentación en los cursos y depósitos de agua.

5. Las que alteren las dinámicas físicas, químicas y biológicas de los cuerpos de agua.

6. Las que afecten los equilibrios de los humedales.

7. Las vinculadas con la generación, almacenamiento, transporte, disposición temporal o final, tratamiento, importación y exportación de sustancias, materiales y desechos peligrosos, radiactivos y sólidos.

8. Las relacionadas con la introducción y utilización de productos o sustancias no biodegradables.

9. Las que produzcan ruidos, vibraciones y olores molestos o nocivos.
10. Las que contribuyan con la destrucción de la capa de ozono.
11. Las que modifiquen el clima.
12. Las que produzcan radiaciones fonizantes, energía térmica, energía lumínica o campos electromagnéticos.
13. Las que propendan a la acumulación de residuos y desechos sólidos.
14. Las que produzcan eutrofización de lagos, lagunas y embalses.
15. La introducción de especies exóticas.
16. La liberación de organismos vivos modificados genéticamente, derivados y productos que lo contengan.
17. Las que alteren las tramas tróficas, flujos de materia y energía de las comunidades animales y vegetales.
18. Las que afecten la sobrevivencia de especies amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción.
19. Las que alteren y generen cambios negativos en los ecosistemas de especial importancia.
20. Cualesquiera otras que puedan dañar el ambiente o incidir negativamente sobre las comunidades biológicas, la salud humana y el bienestar colectivo.

Este último artículo de este capítulo VII de Control Ambiental, se relaciona con las actividades capaces de degradar al ambiente y por tanto es fundamental para la consideración de este marco legal que describe los alcances de la parte ambiental, que forma parte de ese análisis global.

CONSTITUCIÓN DEL AÑO 1999

La Constitución del 1999 no forma sino registra el derecho humano al ambiente dentro del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, asumiendo los valores de respaldo social e identidad de circunstancias, como un fin de acción del Estado; para ello se pronostica la toma de medidas, entre otros disposiciones, de tipo económico, educación ambiental, infraestructura, de dirección y transmisión de tecnología que accedan restituir las condiciones que degraden al ambiente que están en el país.

En síntesis, los derechos ambientales se comparan con los derechos humanos esenciales como el derecho a la vida, a la educación, a la salud, entre otros. De este modo por vez primera en la historia constitucional del país, se constituye un Capítulo "De los Derechos Ambientales", en el cual se encuentran los principios primordiales para la

formulación y ejecución de la nueva política ambiental del país; estos principios se localizan contenidos de forma expresa en los artículos 127, 128 y 129, adicionándose con la parte del articulado de la Carta Magna.

Artículo 127: Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

Artículo 128: El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana.

Artículo 129: Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural. El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas.

La Constitución del 1999 suscribe explícitamente que la República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado, establecido en los principios de cooperación, solidaridad, corresponsabilidad, concurrencia e integridad territorial, y su desempeño se centra esencialmente en la formulación y ejecución de una estrategia de impulso completo del país, que suscite el proceso sistémico de la economía nacional sobre el fundamento de la preservación de la variedad biológica y de los recursos naturales, como un sendero para alcanzar el auténtico desarrollo sustentable.

DESARROLLO ECONÓMICO

Antes de hablar del desarrollo económico es preciso definir en primer lugar a la Economía, la cual según Acedo (2003) es la ciencia social que tiene por objeto estudiar la forma como los seres humanos utilizan los recursos para la satisfacción de sus necesidades, debido a la difícil situación entre las necesidades ilimitadas frente a los recursos limitados, ella es sinónimo de bienestar y en la medida que alcance el objetivo como lo es el mejorar la calidad de vida de la sociedad se podría estar hablando de Desarrollo Económico.

Es evidente que el aumento económico es un requisito necesario pero no adecuado, para el progreso, y que los indicadores convenidos de incremento del PIB revelan restricciones indicadoras para estimar el desarrollo debido a que no contempla el uso que se hace del aumento fructífero reconocido, igualmente la asignación del ingreso, como tampoco las políticas sociales responsables de afrontar la pobreza y el atraso. De este modo el desarrollo económico para el autor antes señalado es una transformación compleja que contiene no solo elementos de carácter cuantitativo sino también amplias innovaciones de carácter cualitativo.

El desarrollo tiene que ser doble: en la conciencia y en las formas de distribución, ya

que es crecer en una forma que permita el desarrollo auto sostenido de la economía. Un desarrollo sostenido y justo sería aquel cuyo objetivo básico consistiera en utilizar los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades del hombre, asegurando al mismo tiempo la mejora de la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras. Por otra parte, el desarrollo económico según (Adelmán 2000, citado por Meier y Stiglitz, 2001) debe combinar cinco elementos:

- Crecimiento Auto sostenido, considerando el medio ambiente
- Cambio Estructural en los Patrones de Producción
- Modernización Social con conciencia sobre la utilización del entorno
- Modernización Política e Institucional y
- Mejora extendida de las condiciones humanas.

Estos elementos deben combinarse de tal forma que se logre alcanzar de manera armónica la calidad de vida de la sociedad sin continuar deteriorando el ya deteriorado ambiente, como se aprecia la preservación del medio ambiente es un factor importante e indispensable para alcanzar el desarrollo económico y sostenido, este requiere que el progreso no alcance solo a una minoría y la pobreza, desnutrición, analfabetismo, corrupción, entre otras, deben ser eliminadas para un adecuado desarrollo sostenible.

DESARROLLO SOSTENIBLE

El discernimiento sobre el progreso ha avanzado desde un punto de vista económico a un pensamiento que concibe el mismo como una evolución que despliega el cuadro de oportunidades del hombre, como objeto y sujeto de evolución, y adicionalmente donde la cultura se integra bajo la corriente de que es clave para el progreso.

El desarrollo sostenible según Rodríguez (1983) se enfoca en mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la Tierra, sin aumentar el uso de recursos naturales más allá de la capacidad del ambiente de proporcionarlos indefinidamente. Requiere una comprensión que la inacción tiene consecuencias y que se deben encontrar formas innovadoras de cambiar estructuras institucionales e influenciar conductas individuales. Se trata de tomar acción, de cambiar políticas y prácticas en todos los niveles, desde el ámbito individual hasta el internacional

Dentro de los esfuerzos por lograr una calidad de vida, los principios del desarrollo sostenible parten de la percepción del mundo como "una sola tierra" con un "futuro común" para la humanidad; orientan una nueva geopolítica fundada en "pensar globalmente y actuar localmente"; establecen el "principio precautorio" para conservar la vida ante la falta de certezas del conocimiento científico y el exceso de imperativos tecnológicos y económicos; promueven la responsabilidad colectiva, la equidad social, la justicia ambiental y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

No obstante, estos criterios del "desarrollo sostenible" no se han convertido en una

ética como una entidad de reglas de conducta que reoriente los asuntos económicos y políticos hacia una nueva coherencia social y hacia modos sustentables de producción y de vida.

En ese sentido, las políticas del desarrollo sostenible buscan armonizar el proceso económico con la conservación de la naturaleza, favoreciendo un balance entre la satisfacción de necesidades actuales y las de las generaciones futuras. Sin embargo, pretende realizar sus objetivos revitalizando el viejo mito desarrollista, promoviendo la invención de un crecimiento económico sostenible sobre la naturaleza limitada del planeta.

Luego se hace preciso una participación ciudadana donde la facultad de la sociedad civil para intervenir sobre los efectos, opciones, disposiciones y proposiciones de problemas, además de las intenciones políticas y sociales, y en el cual la contribución equivalente y cierta de todos los individuos en las dificultades que nos aquejan siga siendo la perspectiva para avanzar.

ÉTICA

Según Guedez (2001) “la ética procede de las convicciones y de las decisiones ante los dilemas asociados a lo no previsto, es decir, a todo lo que no viene desde fuera, sino desde dentro de nuestras conciencias”. De igual manera, este mismo autor la define como la actividad de examinar los estándares morales de uno mismo o los estándares morales de la sociedad, y de preguntarse cómo se aplican estos a nuestra vida y si son razonables o irrazonables, esto es, si se hallan sustentados por buenas o por malas razones.

Por otro lado, Soto y Cárdenas (2007) señalan que la ética puede ser entendida como la búsqueda de una comprensión racional de los principios de la conducta humana, la misma es legítima porque es natural, porque es el camino por donde el hombre se realiza como ser racional y solidario. La ética adquiere importancia por tres motivos:

- En la situación actual puede resolver el problema de injusticia mundial y local que ha generado el desarrollo.
- Las soluciones basadas en conocimientos científicos y modelos gratuitos han proporcionado soluciones temporales pero no han logrado mejores condiciones de vida, la pobreza ha aumentado.
- Para combatir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, se necesita más que instituciones y normas jurídicas internacionales y nacionales, además es necesario que las personas sean responsables de su propio comportamiento y de su relación con la comunidad, es necesaria una conciencia ética.

En este sentido, es válido que un ser humano -desde su dimensión ética- asuma como el objetivo fundamental de su vida la búsqueda consciente y perseverante de la propia realización, en una interacción verdaderamente humanizante con los demás y el ambiente.

ANÁLISIS CONTRADICTORIOS

A continuación, se hace inevitable mostrar que la inquietud por la indagación de un ambiente liberado de contaminación o de cualquier elemento que disuada o perturbe el avance de las actividades del hombre y además, acceda lograr la utilización de la diversidad biológica y de los recursos naturales a favor social de la actual y posteriores generaciones, no es componente nuevo, sin embargo hasta el día de hoy se resiste los efectos por el deficiente uso que se le ha dado al mismo, resultando un problema global.

Según lo expresado anteriormente, se debe indagar por la forma de las participaciones o actividades humanas, es decir, por la manera como se causan y muestran dichas gestiones con concordancia al medio ambiente. ¿Cuáles son los efectos predecibles a corto, mediano y largo plazo por estas intromisiones? ¿Y qué se puede realizar en relación a esto? De igual manera, hay un compromiso que ha obedecido a las formas de aprovechamiento económico de la sociedad, tanto de los regímenes capitalistas como socialistas, igualmente de la importancia que las personas poseen frente a la naturaleza, en cuanto terratenientes y tenedores que le aprueban aprovechar de ella, fruto de una nociva educación que en materia ambiental se describe.

Por otro lado, hasta ahora han sido muchas las políticas curativas que se han aplicado debido a la cantidad de normativas que en materia ambiental se ha escrito, pero no se han aplicado normas de prevención y esto ha conllevado a la degradación del medio ambiente, sin tomar en consideración que todo proceso productivo o comercial debe sustentarse en promover la conservación y/o rehabilitación del mismo.

En tal sentido, la gestión ambiental del país debe enfocarse primeramente en la educación e información de las políticas de ordenación del territorio, la regulación y control de las actividades susceptibles de degradar el ambiente y la regulación y control del aprovechamiento de los recursos para el logro de un desarrollo equilibrado. Considerando toda la panorámica planteada, se observa que existen muchas contradicciones y fuerzas para no darle una solución adecuada al tema del ambiente, es decir, en primer lugar siempre se antepone el aspecto económico ante el ético y son muchos los ejemplos, entre ellos se tiene:

- La no firma del Protocolo de Kioto (1998) por parte de Estados Unidos, siendo este uno de los países con mayor contaminación atmosférica con la excusa de que los clorofluorocarbonos (CFC, compuestos de flúor), que se emplean en refrigeración, aire acondicionado, disolventes de limpieza, entre otros.
- La lluvia ácida producida por el uso de combustibles fósiles, como también a la emisión de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno por las centrales térmicas y por los escapes de los vehículos a motor.
- Desechos que se vierten a ríos, mares y lagos que dañan el ecosistema del mismo y aun así se continúa con esa tarea y los organismos competentes no hacen nada o se hacen sordos o ciegos a la problemática.

- Cuando se utilizan de manera indiscriminada los fertilizantes sin un estudio previo, que cuando llueve todo esto es arrastrado y llega a los acuíferos causando males terribles al ambiente.
- Accidentes nucleares, que liberan enormes cantidades de radiación, como ocurrió en Chernóbil, Ucrania, en 1986 y el más reciente ocurrido en Japón 2011 luego del tsunami.
- La ávida solicitud de energía ha asignado la necesidad de utilizar el gas y el petróleo de las regiones árticas, colocando en riesgo la refinada estabilidad ecológico de los ecosistemas de tundra y su vida silvestre
- La explotación acelerada de los recursos minerales de la tierra, que aun cuando preexisten reglas, las mismas no se suponen y esto hace que el menoscabo al ambiente sea veloz, haciendo descender la excelencia del mismo.
- El desgaste del suelo se está precipitando en todos los continentes y está disminuyendo unos 2000 millones de hectáreas de tierra de siembra y de pastoreo, lo que constituye un serio peligro para el suministro global.

A pesar de disponer de numerosas leyes ambientales que rigen a nivel nacional, estatal y municipal, no ha habido una verdadera política ambiental que contribuya a la creación de una infraestructura y superestructura institucional que sea capaz de gestionar eficazmente los procesos ambientales, y poder recuperar nuestros ecosistemas naturales y conservar los limitados recursos naturales a fin de garantizar su disponibilidad a las generaciones venideras.

CONSIDERACIONES FINALES

Como consecuencia de las constantes amenazas que el ser humano ha llevado a cabo en contra de la naturaleza, los recursos renovables y no renovables se han deteriorado a tal grado que es urgente tomar medidas para reducir esta situación. Por lo anterior, es necesario educar y concienciar sobre la importancia que reviste la preservación y mantenimiento del entorno que nos rodea. La ecología, economía y ética son ejes de una de las discusiones más cruciales y desafiantes para el presente y futuro de los seres humanos y el planeta.

Establecer las prioridades ambientales a través del trabajo mancomunado, coordinado y participativo de todos los sectores de la sociedad con diversidad de acción conllevará a un desarrollo ambientalmente sustentable como legado a la generación del futuro. Esta perspectiva lleva a una reflexión que hay que aprender a desaprender para nuevamente aprender y cambiar los esquemas mentales para tener una nueva cultura ambientalista, con visión prospectiva y horizontes claros.

El despertar de una conciencia ambientalista colectiva, atacaría los problemas del medio ambiente y en este sentido la formación ambiental en el contexto económico debe tomar cada vez mayor importancia, tratándose de colectivos que deben desarrollar como

cultura organizacional la pertinencia y necesidad de preservar el ambiente, mediante esta acción se logrará incidir en la conciencia mundial sobre la problemática ambiental y sus posibilidades de solución.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acedo, J (2003) Economía. México. Editorial Umbral.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial número 36.860. Del 30 de diciembre de 1999. Venezuela.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2006). Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial número 583312E. Fecha del 22 de diciembre del 2006. Venezuela.

Guedez, V. (2001). La ética gerencial. Venezuela. Editorial planeta venezolana.

Herrera C., Ramón y Cazorla, María (2009). Agricultura Transgénica y medio ambiente. Perspectiva Legal. España. Editorial Reus.

Meier, G y Stiglitz, J. (2001). Fronteras de la economía del desarrollo el futuro en perspectiva. Banco Mundial. México. Ediciones Alfaomega

Organización de las Naciones Unidas (1998). Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Documento en línea. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>. Consulta: 20/12/2012.

Publicaciones Vértice, S.L. (2010). Gestión Medioambiental. Conceptos Básicos. España. Editorial Vértice.

Soto E. y Cárdenas, J. (2007). Ética en las organizaciones. México. McGraw-Hill interamericana.